

DECRETO ALCALDICIO N° 02 /
Rectifica imputación de fondo en memo que indica

REQUINOA,

02 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 3297 de fecha 11 de Noviembre 2024, se solicitó cancelación de factura N° 13679 de fecha 11.11.2024 por un monto de \$23.560.-IVA INCLUIDO, el que fue imputado a la cuenta 114.05.15.133 Programa Habitabilidad, fondo externo

El Memo N° 3838 de fecha 30 de Diciembre 2024, que solicita rectificar dicha imputación de fondo externo a fondo Mideplan por error involuntario al momento de redactar el nombre de fondo en el cual se debía imputar el gasto.

DECRETO :

RECTIFIQUESE imputación de memo N° 3297 de fecha 11 de Noviembre 2024, se solicitó cancelación de factura N° 13679 de fecha 11.11.2024 por un monto de \$23.560.-IVA INCLUIDO, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.009, programa habitabilidad FONDO MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMN/MMN/CBA/TUS/BCS/bcs
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE